



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 12/2015

SESIÓN PLENARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día uno de octubre de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta, D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados, D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. Manuel García Benítez, D^a Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Lee la Declaración Institucional firmada por todos los Grupos Políticos de la Corporación D^a Esperanza

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Belmonte de Rueda, Coordinadora en Andalucía de ACNUR, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN REFERIDA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones.

Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de las crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se han manifestado como nunca lo había hecho.

Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas.

Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestra país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero si consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En virtud de lo expuesto, los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Sevilla DECLARAN:

PRIMERO.- Que apoyan todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

SEGUNDO.- Que trabajarán en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

TERCERO.- Que apoyan reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

CUARTO.- Que es necesario reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

QUINTO.- Que aceptan los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y que es necesario aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiadas.

SEXTO.- Que es necesario diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CC.AA. y la FEMP.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	4/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SÉPTIMO.- Que es necesario aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

OCTAVO.- Que la Diputación Provincial de Sevilla se compromete a sumarse a las actividades a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, puesta en marcha por esta federación.

NOVENO.- Que es necesario desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.

DÉCIMO.- Que la Corporación Provincial desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

DÉCIMOPRIMERO.- Que se traslade la presente declaración al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP."

Lee la Declaración Institucional firmada por todos los Grupos Políticos, el Sr. Secretario General, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE APOYO A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EL ERE DE 2014, DE LA BASE DE MORÓN.

Tras la ejecución del último expediente de regulación de empleo en la base de Morón, se ha constituido la Asociación de Afectados por el ERE de 2014, de la Base de Morón, formada por la totalidad de los 55 trabajadores despedidos por el ERE ejecutado el 18 de septiembre de 2014, representando a TODOS los trabajadores despedidos sin exclusión alguna, quienes han decidido unirse para expresarse con una única voz.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En consecuencia, todos los grupos políticos de la Diputación de Sevilla se hacen eco de la situación, y en apoyo a estos/as trabajadores/as expresan en primer lugar su solidaridad con todos los trabajadores despedidos y sus familias, quienes se han visto sacrificados por una decisión política, sin que haya una razón ni económica ni laboral para su despido.

El último expediente de regulación ejecutado, es el tercer ERE que se produce en la base de Morón, y tiene como objetivo, al igual que los anteriores, el eliminar a los trabajadores españoles que trabajan en la base de Morón, algunos desde hace más de treinta años, para ser sustituidos por militares norteamericanos que pasan a realizar las funciones que los trabajadores despedidos realizaban.

Dicha decisión obedece a un estrategia buscada por el gobierno de los EE.UU. desde hace mucho tiempo, para sustituir paulatinamente al personal civil español por militares norteamericanos, y tiene su origen en la evidente desconfianza en los trabajadores españoles que trabajan en la base, y en el rechazo a los derechos laborales que estos poseen, al igual que cualquier otro trabajador en el resto de España.

Queremos recordar, que la base de Morón es territorio español, y que los trabajadores que en ella trabajan están sujetos a las mismas garantías y derechos que cualquier otro trabajador en el resto de España. Sin embargo, en este caso quien decide el despido, la fuerza aérea de los Estados Unidos, ni siquiera se va a dignar a acudir al juicio por dicho ERE pese a que está demandada, pues alega que es indemandable y que sus decisiones no pueden ser juzgadas por un tribunal español.

Instamos al Ministerio de Defensa de España, como máximo responsable de salvaguardar los intereses de los trabajadores españoles en la base de Morón, que se encuentra a su mando, a que cumpla lo establecido en el convenio de cooperación para la defensa entre España y los

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	6/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Estados Unidos, y asuma la responsabilidad de dichos contratos, evitando la militarización de unos puestos de trabajo de carácter civil, que no solo es un drama para los trabajadores afectados y sus familias, sino que es contraria a los acuerdos establecido entre ambas naciones.

Por último solicitamos a todas las autoridades competentes, el control más estricto posible sobre estos despidos, a fin de evitar que tanto los trabajadores ya despedidos, como los que aún prestan sus servicios en la base de Morón, puedan ser sacrificados por una decisión estrictamente política, que podría suponer la supresión de todos los puestos de trabajo civiles en la base, para ser militarizados por la fuerza aérea de los Estados Unidos, si nadie hace nada al respecto."

1.- Aprobación acta nº 11/2015 de la sesión de 8 de septiembre, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 11/2015 de la sesión de 8 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la aceptación del régimen de dedicación parcial de la Diputada Provincial, D^a Carolina González Vigo y declaración de compatibilidad con actividad privada, con efectividad de 1 de noviembre de 2015.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta del escrito presentado por la Sra. González Vigo, de fecha 23 de septiembre de 2015, solicitando el pase a la situación de dedicación parcial y la declaración de compatibilidad del ejercicio de actividad privada con la de su cargo en la Diputación Provincial.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.2 LRBL, 13 ROF y 8.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación y en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de julio de

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	7/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2015, "Determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial" y, constando en el expediente los informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO.- Quedar enterado del escrito presentado por la Diputada Provincial, y su pase al régimen de dedicación parcial al 75% con efectividad de 1 de noviembre de 2015, declarándose, asimismo, la compatibilidad del desempeño del cargo con el ejercicio de actividades privadas con las condiciones indicadas en el informe de la Secretaría General, acuerdo que será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Diputación de Sevilla.

3.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia:

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 2987/15, de 29 de julio, delegando competencias presidenciales en Diputada Provincial y suplencia por la Vicepresidencia de la Corporación.

-Resolución de la Presidencia núm. 3693/2015, de 22 de septiembre, por la que se ejecuta Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, relativo al expediente de contratación de conservación y mantenimiento de la red viaria.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones de la Presidencia anteriormente citadas.

4.- Modificación Bases Específicas de Gestión del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 28 de septiembre de

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	8/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante acuerdo Plenario de 9 de abril de 2015 se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera III y las bases específicas para su regulación, integrado a su vez en el Plan Provincial Bienal 2014-2015, como Complementario del mismo.

En la Base 2 del citado Plan, relativa a la presentación de las propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención, se establecía que ninguna actuación individual debería tener un presupuesto inferior a 30.000,00 €, debiendo agruparse las de menor cuantía que fueran de la misma naturaleza, hasta alcanzar la cifra mínima de inversión.

En desarrollo de la previsión anterior, se ha constatado en las Entidades Locales beneficiarias la existencia de diversas interpretaciones asociadas al concepto de "naturaleza", habiéndose producido además una gran demanda de proyectos en los que se opera el agrupamiento de diversas actuaciones del mismo grupo de programas, en un único proyecto de inversión, aún con distintos emplazamientos y/o inmuebles municipales, lo que aconseja modificar la citada base ampliando el contenido de la misma.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se hace necesario incorporar a la base 11 un párrafo adicional concerniente a la naturaleza de las actuaciones en las que se pueden aplicar las bajas, así como el detalle referente a la documentación complementaria necesaria para la tramitación de los expedientes de gastos.

En base a lo expuesto, vistos los informes de la Secretaría General, de fecha 24 de septiembre, y de la Intervención Provincial, de fecha 23 de Septiembre de 2015, vista la base 10.3.3 que regula el Plan Bienal 2014/2015 y de conformidad con lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	9/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Modificar el párrafo segundo de la Base 2 correspondiente a las Bases Específicas de Gestión del Plan Supera III, aprobadas mediante acuerdo de Pleno de 9 de abril de 2015, quedando redactado en los siguientes términos:

"Ninguna actuación individual deberá tener un presupuesto inferior a 30.000,00€, debiendo agruparse las de menor cuantía, que sean de la misma naturaleza presupuestaria consideradas a nivel de grupo de programas, hasta alcanzar la cifra mínima de inversión".

SEGUNDO.- Incorporar a la Base 11, correspondiente a las bases específicas de Gestión del Plan Supera III, un párrafo adicional del siguiente tenor:

*"Los expedientes de gastos de reinversión de bajas, aplicables a actuaciones de la misma naturaleza presupuestaria consideradas a nivel de grupo de programas que sean tramitados a la Intervención Provincial, incorporarán una **Memoria económica** suscrita por el Alcalde/sa-Presidente/a que contemple los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, así como **Informe de la Intervención** de esa Corporación, relativo a la consistencia y soporte de tales inversiones respecto a los criterios establecidos en dicha disposición adicional".*

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Diputación Provincial de Sevilla, sin perjuicio de su notificación a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarias del Plan.

Se procede al debate conjunto de los puntos 5, 6 y 7 del orden del día.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	10/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

5.- Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente tramitado para aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a domicilio, donde constan los informes del Área de fecha 27 de enero, de la Intervención de Fondos de 6 de marzo, de la Secretaría General de 14 de junio, y de la Dirección del Área de 10 de septiembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 9 votos abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual consta de un total de 36 artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición final y dos Anexos.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación en sus más amplios términos a los efectos de la ejecución del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de los Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia de la Diputación de Sevilla: Residencia de San Ramón (Sevilla) y Residencia La Milagrosa (Marchena).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad y Cultura y Ciudadanía de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente tramitado para adecuar el Reglamento de Régimen Interior de los Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia, aprobado por Acuerdo Plenario de 29 de julio de 2010 (BOP núm 54, de 8 de marzo de 2011), al Decreto 388/2010, de 19 de octubre, donde constan los informes del Área, de fecha 1 de julio, de la Intervención de Fondos, de fechas 31 de julio y 23 de septiembre, de la Secretaría General de fecha 27 de agosto, de la Dirección del Área de 10 de septiembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Régimen Interior de los centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia, Residencia San Ramón (Sevilla) y Residencia la Milagrosa (Marchena), el cual consta de un total de 53 artículos, una disposición derogatoria (la del anterior Reglamento), una disposición final y el contrato de admisión en los Centros.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	12/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación en sus más amplios términos a los efectos de la ejecución del presente acuerdo.

7.- Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en situación de dependencia.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad y Cultura y Ciudadanía de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente tramitado para aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna Para Personas Mayores en situación de Dependencia, donde constan los informes del Área de fecha 2 de julio, de la Intervención de Fondos, de fechas 31 de julio y 23 de septiembre, de la Secretaría General de 7 de septiembre de 2015, y el informe de la Dirección del Área de 10 de septiembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 abstenciones (Grupos Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna Para Personas Mayores en situación de Dependencia, el cual consta de un total de 50 artículos, una Disposición Derogatoria del Reglamento anterior, una Disposición Final y el contrato de ingreso en la unidad.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	13/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación en sus más amplios términos a los efectos de la ejecución del presente acuerdo.

Se procede al debate conjunto de los puntos 8, 9 y 10 del orden del día.

8.- Aprobación inicial del Expediente núm. 6 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2015.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Sexto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2015, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial, con fecha 25 de septiembre de 2015, conforme a lo preceptuado en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupos Socialista y Ciudadanos), 8 abstenciones (Grupos Popular y Participa Sevilla) y 4 votos en contra (IU-LV-CA), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	14/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERA.- Aprobar el referido Expediente por importe de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISIETE CENTIMOS DE EUROS (18.622.424,17 €)** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Cohesión Social e Igualdad	0,00	16.792,38	16.792,38
Cohesión Territorial	1.006.817,94	0,00	1.006.817,94
Concertación	408.379,87	120.735,55	529.115,42
Cultura y Ciudadanía	8.126,17	0,00	8.126,17
Empleado Público	0,00	943.473,29	943.473,29
Hacienda	0,00	16.053.098,97	16.053.098,97
Gobierno Interior	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos Supramunicipales	47.000,00	18.000,00	65.000,00
Presidencia	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.470.323,98	17.152.100,19	18.622.424,17

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	941.373,29
II. Gastos Bienes corrientes	91.027,91
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	269.521,93
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI. Inversiones reales	941.455,05
VII. Transferencias de capital	325.947,02
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	16.053.098,97
TOTALES.....	18.622.424,17

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FINANCIACIÓN

-	Baja.....	18.567.298,00€
-	Gfas	47.000,00€
-	Otra financiación.....	8.126,17€

TOTAL FINANCIACIÓN 18.622.424,17€

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo

9.- Aprobación inicial del Expediente núm. 2 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial OPAEF.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Segundo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del OPAEF para el año 2015, y una vez informado favorablemente por la Intervención Provincial, con fecha 4 de septiembre de 2015, constando en el expediente certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OPAEF en sesión de fecha 17 de septiembre de 2015, conforme o lo preceptuado en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupos Socialista y Ciudadanos), 8 abstenciones (Grupos Popular y Participa Sevilla) y 4 votos en contra (IU-LV-CA), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar el Expediente número dos de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del OPAEF para el año 2015, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTOS DE CTO.	TOTAL ORGANISMO
Capítulo III: Intereses	25.000,00 €	25.000,00 €

FINANCIACION

BAJAS DE CRÉDITO25.000,00 €.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantos gestiones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo

10.- Aprobación de Amortización anticipada en cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF de la Disposición Adicional decimosexta del TRLRHLA.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La aprobación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introdujo la regulación de normas especiales para el destino del Superavit presupuestario, regulado, con carácter general, en el art. 32 de la citada Ley Orgánica.

El cumplimiento por la Diputación de Sevilla, de los requisitos previstos en la D.A. Sexta de la LOEPSF, respecto a las Liquidaciones de los ejercicios 2012 y 2013, permitió destinar los Superavits presupuestarios generados en ambos ejercicios a la financiación de

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Inversiones Financieramente Sostenibles, tal y como se regulan en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, introducida por el RDL 2/2014, de 21 de Febrero.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Corporación aprobó en sesión plenaria de 27 de marzo de 2014, destinar el Superávit de la Liquidación del ejercicio 2012 (39.295.774,91 €) a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, mediante la aprobación del llamado Plan SUPERA I. Posteriormente, y mediante Acuerdo plenario de 30 de Abril de 2014, la Diputación decidió destinar 25.000.000,00 € del Superávit de 2013 a Inversiones Financieramente Sostenibles, mediante la aprobación del llamado Plan SUPERA II. El importe total destinado a financiar estas Inversiones durante el ejercicio 2014 ascendió, pues, a la cantidad de 64.295.774,91 €.

El apartado Quinto de la DA Decimosexta del TRLRHL permitía que, en el caso de que algún proyecto de inversión no pudiera ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se pudiera reconocer en 2015, con cargo al Remanente de Tesorería de 2014 que, quedaría afectado a ese fin. El resto de los saldos de estas inversiones que no llegaran a la fase de compromiso, se entendería que no han cumplido con el requisito de ejecución previsto y, por lo tanto, dejan de tener el carácter de Inversión Financieramente Sostenible, aplicándoseles la Regla General de destino del Superávit presupuestario previsto en el artº 32 de la LOEPSF, esto es, destinarlo a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Dado que de los 64.295.774,91 € previstos para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles han llegado a la fase de compromiso del gasto 48.242.675,94 €, la diferencia de 16.053.098,97 € deberá ser destinada a la amortización de la Deuda viva, de acuerdo con lo regulado en el citado art. 32 de la LOEPSF.

A la vista de lo señalado, una vez informado por la Intervención General, con fecha 23 de septiembre de 2015, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Provincial, con fecha 21 de septiembre, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupos Socialista, Popular, y Ciudadanos), 4 votos en contra (IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Amortizar anticipadamente los préstamos vigentes pendientes de reembolso por un importe total de 16.053.098,97 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

-Banco Popular (Préstamo 041-01720-76)....	2.100.000,00 €
-Banco Popular (Préstamo 041-01721-74)..	2.250.000,00 €
-B.Santander (Ptmo 0049-6726-911103-0614727)	1.750.000,00 €
-BBVA (Préstamo 080028).....	3.900.000,00 €
-BBVA (Préstamo 9545670446)	3.250.000,00 €
-BBVA (Préstamo 9544190594).....	553.098,97 €
-DEXIA/UNICAJA (Préstamo 36153869).....	2.250.000,00 €

SEGUNDO.- Que por el Área de Hacienda se realicen las Modificaciones presupuestarias tendentes a la ejecución del presente Acuerdo plenario antes de la finalización del presente ejercicio.

11.- Aprobación del expediente de nueva distribución de anualidades y adjudicación del contrato de Conservación y mantenimiento de la Red Viaria y mejoras en la movilidad en las zonas 1: Constantina, Cazalla de la Sierra y el Castillo de las Guardas; zona 2: Estepa, Puebla de Cazalla y Écija; zona 3: Carmona y Morón de la Frontera, y zona 4: Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera, años 2015, 2016 y 2017.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para contratar por Procedimiento Abierto y valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa, las obras de referencia por importe máximo de 6.496.789,86 euros

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

(presupuesto base 5.369.247,82 euros más 1.127.542,04 euros de IVA), inicialmente previsto para los años 2014,2015 y primer semestre 2016, no obstante, según informe de control de oportunidad de la Dirección del Área de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2015, con el desglose por años, zonas e importes siguiente:

ANUALIDAD 2015: 541.399,00 € (I.V.A. incluido)

Zona1: 151.256,50 €
Zona2: 151.256,50 €
Zona3: 119.443,00 €
Zona4: 119.443,00 €

ANUALIDAD 2016: 3.248.394,00 € (I.V.A. incluido)

Zona1: 907.539,00 €
Zona2: 907.539,00 €
Zona3: 716.658,00 €
Zona4: 716.658,00 €

ANUALIDAD 2017 : 2.706.996,86 € (I.V.A. incluido)

Zona1: 756.282,50 €
Zona2: 756.282,50 €
Zona3: 597.215,93 €
Zona4: 597.215,93 €

Siendo los totales por Zonas (lotes) los siguientes

ZONA1.- 1.815.078,00 €
ZONA2.- 1.815.078,00 €
ZONA3.- 1.433.316,93 €
ZONA4.- 1.433.316,93 €

RESULTANDO: Que el contrato aún no ha comenzado su ejecución por la suspensión que sufría como consecuencia de la interposición de Recurso Especial en materia de contratación nº 6612015, resuelto por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía con nº de resolución 313/15.

RESULTANDO: Que como consecuencia de lo anterior, dando cumplimiento al contenido del fallo, por resolución nº 3693 de fecha 22-9-2015 se dispuso que el Servicio de Carreteras procediera a realizar un nuevo cálculo de las ofertas

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

recibidas de acuerdo con los criterios del Pliego regulador y ateniéndose a los dictados del fallo, elevando nueva propuesta a la Mesa de Contratación con el resultado obtenido del nuevo análisis.

RESULTANDO: Que el Servicio de Carreteras en informe elaborado al efecto de fecha 24 de Septiembre de 2015, propone la adjudicación de las obras de conservación que nos ocupan a las empresas que se indican para cada zona, en los porcentajes de descuento que, en cada caso se señala, y ratificada esta propuesta por la Mesa Contratación en sesión de 24 de Septiembre de 2015.

RESULTANDO: Que constan en los expedientes las propuestas de aprobación firmadas por la Directora del Área y el Diputado responsable.

CONSIDERANDO: Que por acuerdo plenario nº 7 de 5 de Febrero de 2015 se aprobó la nueva distribución de anualidades y se le adjudicaron los diferentes lotes a las siguientes empresas:

- a) Martín Casillas S.L.U.: zonas 1 y 4
- b) Construcciones Maygar S.L.: zonas 2 y 3

CONSIDERANDO: Que si bien el recurso se formuló y se resolvió en lo que se refiere al Lote 1, declarando la anulación del acuerdo de adjudicación en este extremo, no es menos cierto que el criterio seguido para la determinación de las bajas desproporcionadas en el Lote 1, fue el mismo en los restantes lotes, razón por la cual se suspendió igualmente la ejecución de estos lotes, procediendo retrotraer las actuaciones al momento anterior a la emisión del informe técnico sobre las ofertas de los cuatro lotes o zonas.

CONSIDERANDO lo preceptuado en la Disposición Adicional 2 y artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P. y los art. 174.3, en relación con el 174.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos**

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

a favor (Grupos Socialista y Popular), y 6 abstenciones (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Anular el acuerdo del punto 7 del Pleno de fecha 5 de febrero de 2015, por el que se adjudicaron a Martín Casillas S.L.U. los lotes 1 y 4 y a Construcciones Maygar S.L. los lotes 2 y 3. El Lote I en cumplimiento de la resolución nº 313/15 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y los restantes en base al principio de igualdad de trato y coherencia en los procedimientos, ante la evidencia del error de apreciación sufrido en la aplicación indebida de los criterios del artículo 85 del Reglamento General de Contratación en lugar del previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en la forma de practicar el calculo para determinar los porcentajes de bajas y su posible desproporcionalidad.

SEGUNDO.- Devolver a Construcciones Maygar S.L y a Martín Casillas S.L.U. las garantías constituidas en razón de la adjudicaciones referidas en el punto anterior, en el caso de Construcciones Maygar S.L la correspondiente a la carta de pago nº 314101323 de 16 de diciembre de 2014 e importe de 134.231,19 euros (Lotes 2 y 3) y a Martín Casillas SLU la referida con la carta de pago nº 314101378, de 29 de diciembre de 2014 e importe de 134.231,19 euros (lotes 1 y 4).

TERCERO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades de los créditos que financiarán dicho gasto, sin variación del importe máximo, quedando de la siguiente forma: Año 2015.- 541.399,00 € (IVA incluido), año 2016.- 3.248.394,00 € (IVA incluido) y año 2017.- 2.706.996,86 € (IVA incluido), con el desglose por zonas y anualidades siguientes:

ANUALIDAD 2015: 541.399.00 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 151.256,50 €

Zona 2: 151.256,50 €

Zona 3: 119.443,00 €

Zona 4: 119.443,00 €

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ANUALIDAD 2016: 3.248.394.00 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 907.539,00 €

Zona 2: 907.539,00 €

Zona 3: 716.658,00 €

Zona 4: 716.658,00 €

ANUALIDAD 2017: 2.706.996.86 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 756.282,50 €

Zona 2: 756.282,50 €

Zona 3: 597.215,93 €

Zona 4: 597.215,93 €

CUARTO.- Rechazar la ofertas de la U.T.E. Solido Sardesa (zonas 1, 2 y 3), así como la de las empresas Pavimentos Matos, S.L. (zonas 1, 2, 3 y 4) y Licuas, S.A. (zonas 1,2,3 y 4) por no alcanzar el 50% de la puntuación total conforme establece el pliego regulador y no considerar las ofertas de Martín Casillas SLU (zona 1) Construcciones Maygar S.L. (zonas 1, 2, 3), Conacon (zonas 1, 2), UTE Indeex Ingenieros y Constructores y Construcciones Araplasa S.A. (zonas 3, 4) por no considerar suficientemente justificada su oferta desproporcionada, según los motivos que figuran en el informe de adjudicación del Jefe del Servicio de Carreteras de 24 de septiembre de 2015 y Anexos correspondientes a cada una de las zonas.

QUINTO.- Adjudicar las obras de referencia, según el siguiente desglose:

a) ZONA I a la UTE DRAINSA-ELSAMEX, con un porcentaje de baja de 31,01% y un importe de 1.500.064,46 € (IVA excluido).

b) ZONA 2 a MARTIN CASILLAS, S.L.U., con CIF nº B41014028, con un porcentaje de baja de 32,40% y un importe de 1.500.064,46€ (IVA excluido).

c) ZONA 3 a MARTÍN CASILLAS, S.L.U., con CIF nº B41014028, con un porcentaje de baja de 32,40% y un importe de 1.184.559,45€ (IVA excluido).

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

d) ZONA 4 a MARTIN CASILLAS, S.L.U., con CIF nº B41014028, con un porcentaje de baja de 32,40% y un importe de 1.184.559,45€ (IVA excluido).

Condicionando estas adjudicaciones a la confirmación por parte de los propuestos como adjudicatarios, del mantenimiento de su oferta, al haber transcurrido un plazo superior al previsto en el Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, así como a la constitución de la garantía definitiva en el plazo de 10 días hábiles contemplado en el Art. 151-2 del mismo texto legal y a la aportación del resto de documentación administrativa acreditativa de reunir los requisitos para la adjudicación del presente contrato.

SEXTO.- Publicar esta adjudicación y notificar a los licitadores.

SÉPTIMO.- Formalizar el contrato una vez transcurridos 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Por el Área de Cohesión Territorial se procederá a dotar adecuada y suficientemente en el ejercicio presupuestario 2016, el crédito en la cuantía requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

12.- Informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de septiembre de 2015, que queda enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	24/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 22 de septiembre de 2015. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago Global del mes de agosto queda fijado en valor negativo de: (4,39).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

13.- Aprobación Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondientes al ejercicio 2014.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Dictaminada de conformidad por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión de 8 de junio de 2015, la Cuenta General en la que se integra la de la propia Entidad, la de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondientes al ejercicio 2014, ha sido expuesta al público mediante publicación en el B.O.P. de fecha 2 de julio de 2015, para la posible presentación de alegaciones o sugerencias de la misma, no habiéndose presentado ninguna, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 7 votos en contra (Grupo Popular) y 6**

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

abstenciones (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Provinciales, correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General de 2014 a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en soporte informático y a través del portal de rendición de cuentas.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

14.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de septiembre de 2015, relativa a planes de empleo extraordinarios para paliar la asfixia de los Ayuntamientos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 28 de septiembre de 2015, relativa a planes de empleo extraordinarios para paliar la asfixia de los Ayuntamientos, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Central la puesta en marcha de un Plan Especial de Empleo para Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al Presidente del Gobierno y al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** presentadas por los Grupos Ciudadanos, IU-LV-CA y Popular, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

-Enmienda de Adición de un punto 3 a la Proposición, presentada por el Grupo Ciudadanos:

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

“-Instar a la Junta de Andalucía a implementar las dotaciones presupuestarias de manera más eficiente, en la formación de los desempleados y en programas de empleo inherentes a las políticas activas de empleo de competencia autonómica.”

-Enmienda de Adición de 4 puntos a la Proposición , presentada por el Grupo IU-LV-CA:

“-La Diputación se compromete a poner en marcha un nuevo Plan Bienal de Inversiones cofinanciado con los Ayuntamientos a partir de 2016, que como en los dos años anteriores sea complementario con los futuros Planes Supera.

-Exigir al Gobierno Central que deje de considerar las asignaciones del PFOEA como subvenciones a los Ayuntamientos, y se les aplique el criterio de fondos para garantías de rentas.

-Para equiparar derechos de los trabajadores y mientras subsista el actual requisito del mínimo de peonadas, se exige al Gobierno Central la modificación del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, para permitir que los trabajadores agrícolas de los pueblos puedan ser contratados en los Planes de Inversión Provinciales y Municipales en los términos y condiciones que en el PFOEA.

-Exigir al Gobierno Central la eliminación del requisito de las 35 o 20 peonadas para tener derecho a la prestación del Subsidio Agrario o la Renta Agraria.”

-Enmienda de Adición de 3 puntos a la Proposición, presentada por el Grupo Popular:

“-Instar a la Junta de Andalucía a saldar de forma urgente la deuda que tiene con los Ayuntamientos respecto a los Planes de Empleo de las convocatorias como [EMPLE@JOVEN](#), EMPLE@ +30, así como las correspondientes a Talleres de Empleo y todas aquellas políticas de empleo desarrolladas.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Instar a la Junta de Andalucía a que sean los Ayuntamientos y las Diputaciones Andaluzas los encargados de gestionar los fondos que la Junta tiene en materia de empleo, por la demostrada capacidad técnica, cercanía al ciudadano y eficiencia en la gestión de las EELL y las Diputaciones.

-Dar traslado de los acuerdos a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Presidencia y Administración Local."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Central la puesta en marcha de un Plan Especial de Empleo para Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al Presidente del Gobierno y al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se procede al debate conjunto de los puntos 15 y 16 del orden del día.

15.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de septiembre de 2015, sobre auxilio financiero para las Corporaciones Locales.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de septiembre de 2015, sobre auxilio financiero para las Corporaciones Locales, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Saldar íntegramente la deuda que la Junta de Andalucía tiene contraída con las Corporaciones locales sevillanas y con la Excm. Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	28/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Estableciendo un calendario de pago cierto y riguroso para evitar, de nuevo, retrasos e incumplimientos en relación a convenios y programas acordados previamente entre ambas administraciones con el fin de evitar la asfixia financiera de las mismas.

SEGUNDO.- Acelerar el pago de las transferencias condicionadas del Plan de Cooperación a las entidades locales sevillanas, sobre todo en lo referido a los servicios sociales y empleo.

TERCERO.- La creación de un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los ayuntamientos sevillanos que la necesiten.

CUARTO.- Agilizar los trámites para garantizar la pronta respuesta a aquellos municipios sevillanos que hayan reclamado anticipos de tesorería.

QUINTO.- Que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma con la cantidad que fija la Ley.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, que es rechazada por el Grupo proponente:

-Sustituir los puntos de acuerdo por los siguientes:

“Instar al Gobierno Central para que impulse con carácter urgente la revisión del sistema de financiación autonómica con el objetivo de corregir los déficits de financiación y garantizar los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española, así como la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. Entretanto, se establecerá la aplicación de anticipos a cuenta de recursos adicionales del sistema para que las Comunidades Autónomas puedan afrontar urgentemente sus necesidades de financiación.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Urgir al Gobierno Central para que reequilibre el reparto de los objetivos de déficit entre administraciones para 2016, de forma que la Administración General del Estado (AGE) asuma un mayor esfuerzo de ajuste, que pueda sea compensado con un mayor margen a las Comunidades Autónomas para garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales.

-Que el Gobierno Central devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en salud, consumo, igualdad, políticas de empleo, y otras materias en las que su condición de administración más cercana al ciudadano permitía una intervención efectiva ante situaciones reales o potenciales de exclusión social que han sido suprimidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como la financiación correspondiente a las mismas."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 13 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

16.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre auxilio financiero de la Diputación ante el incumplimiento de la Junta de Andalucía en los programas de empleo.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre auxilio financiero de la Diputación ante el incumplimiento de la Junta de Andalucía en los programas de empleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla la lealtad institucional y asuma sus compromisos con los Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	30/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Andalucía la creación de un frente único para defender las competencias y los recursos municipales, y las competencias y recursos de la Comunidad Autónoma ante la invasión y los recortes del Partido Popular.

TERCERO.- Que la Diputación de Sevilla habilite anticipos por el total de la deuda que la Junta de Andalucía tiene contraída con los Ayuntamientos de la provincia como consecuencia de no haber hecho frente en los pagos de los programas de empleo.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUPRESIÓN** de los puntos Primero y Tercero de la Proposición, aceptando el punto 2º de la Proposición y de **ADICIÓN** de tres puntos nuevos, que presenta el Grupo Socialista, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

- Enmienda de Adición:

"-Instar al Gobierno Central para que impulse con carácter urgente la revisión del sistema de financiación autonómica con el objetivo de corregir los déficits de financiación y garantizar los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española, así como la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. Entretanto, se establecerá la aplicación de anticipos a cuenta de recursos adicionales del sistema para que las Comunidades Autónomas puedan afrontar urgentemente sus necesidades de financiación.

-Urgir al Gobierno Central para que reequilibre el reparto de los objetivos de déficit entre administraciones para 2016, de forma que la Administración General del Estado (AGE) asuma un mayor esfuerzo de ajuste, que pueda sea compensado con un mayor margen a las Comunidades Autónomas para garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Que el Gobierno Central devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en salud, consumo, igualdad, políticas de empleo, y otras materias en las que su condición de administración más cercana al ciudadano permitía una intervención efectiva ante situaciones reales o potenciales de exclusión social que han sido suprimidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como la financiación correspondiente a las mismas."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 6 abstenciones (Grupo Popular) y 7 votos a favor (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

17.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de septiembre de 2015, sobre atención temprana.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de septiembre de 2015, sobre atención temprana, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que retire el Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Atención Temprana, iniciando un proceso de estudio y consenso con las familias y profesionales que colaboran en los CAIT, que derive en un servicio económicamente viable y cubra las necesidades de los menores.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía la creación de un Nuevo Modelo de Servicio de Atención Temprana inspirado en los principios de servicio público, universal y gratuito que garantice un servicio digno y adecuado para nuestros menores.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía el pago inmediato de la deuda pendiente con los CAIT.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, de un punto 4 a la Proposición, que es aceptada por el Grupo Proponente:

“-Que la Diputación Provincial de Sevilla medie para establecer los criterios que permitan mantener la prestación del servicio en condiciones de calidad de todos los CAIT en la provincia de Sevilla.”

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** al punto Primero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-En vez de retirar el Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Atención Temprana, en el punto Primero sustituir “retire” por “mejore”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Socialista y la Enmienda de Adición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición con Transaccional Grupo Socialista).- Instar a la Junta de Andalucía a que mejore el Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Atención Temprana, iniciando un proceso de estudio y consenso con las familias y profesionales que colaboran en los CAIT, que derive en un servicio económicamente viable y cubra las necesidades de los menores.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía la creación de un Nuevo Modelo de Servicio de Atención Temprana inspirado en los principios de servicio público, universal y gratuito que garantice un servicio digno y adecuado para nuestros menores.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía el pago inmediato de la deuda pendiente con los CAIT.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO (Enmienda de Adición Grupo Popular).- Que la Diputación Provincial de Sevilla medie para establecer los criterios que permitan mantener la prestación del servicio en condiciones de calidad de todos los CAIT en la provincia de Sevilla.

18.- Proposición Participa Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre promoción de auditorías ciudadanas de la deuda en la provincia.

En este punto, preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre promoción de auditorías ciudadanas de la deuda en la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Proponer a los Ayuntamientos de la provincia la realización de auditorías ciudadanas de las deudas municipales que permitan depurar aquella que sea reconocida como ilegítima, para su quita o condonación sin condiciones.

SEGUNDO.- Crear un servicio técnico en esta Corporación provincial que ayude a los Ayuntamientos de la Provincia a realizar dicha tarea, establecido una Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoría de las deudas municipales.

TERCERO.- Promover la auditoría ciudadana de la deuda de la Diputación de Sevilla basada en la apertura de todos y cada uno de los contratos establecidos con particulares, entidades financieras y empresas, exponiendo sus condiciones y resultados al escrutinio público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia, a los portavoces de los Grupos del Parlamento Andaluz y a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos en contra (Grupos Socialista y Popular), 6 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

19.- Proposición conjunta Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre derogación de la Ley Mordaza.

En este punto, preside el Sr. Presidente, Sr. Rodríguez Villalobos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2015, sobre derogación de la Ley Mordaza.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España, la suspensión inmediata de la aplicación de esta Ley y el inicio del procedimiento parlamentario para su derogación.

SEGUNDO.- Mostrar nuestra más rotunda oposición a esta Ley, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos y poner en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

TERCERO.- Mostrar el compromiso de esta Corporación con la seguridad ciudadana y las libertades públicas y rechazar la instrumentalización de los funcionarios públicos de los cuerpos policiales como elementos de represión de la protesta social.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	35/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO.- Exigir la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la Ley de Seguridad Ciudadana, de postulados preconstitucionales, y que son inconcebibles en una democracia.

QUINTO.- Dar traslado de este Acuerdo a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.

20.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

21.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

1.- Ruego del Grupo IU-LV-CA, sobre situación de los fondos europeos para el arreglo de caminos rurales.

El Sr. Romero Ruiz, Diputado del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito el siguiente Ruego firmado por la Portavoz del Grupo:

La segunda prórroga de la convocatoria de arreglo de caminos rurales sufragada con Fondos Europeos finaliza el próximo 15 de diciembre. Pasada esa fecha, la Junta de Andalucía deberá reintegrar 80 millones de euros a la Unión Europea por no haber hecho uso de los fondos o no haberlos justificado adecuadamente.

Desde los Ayuntamientos existe una honda preocupación ante la posibilidad de que se pierdan esos fondos para nuestros caminos rurales.

La Junta de Andalucía publicó esas subvenciones durante el pasado mes de agosto y para concurrir había que

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	36/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

tener lista toda la documentación requerida en un plazo de 5 días. Creemos que ese exiguo plazo hace imposible concurrir a la convocatoria porque en 5 días no es posible tener listos proyectos y demás documentación. Esa convocatoria creemos que pone en peligro la posibilidad de que se usen todos los fondos antes de diciembre y, por tanto, no tener que reintegrar desde Andalucía un solo euro a la Unión Europea.

Por tanto, este Grupo realiza el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Que esta Diputación Provincial se encargue de averiguar la situación de los fondos de esta segunda prórroga e inste a la Junta de Andalucía a crear una Comisión de Seguimiento compuesta por técnicos y políticos en la que colabore esta Diputación y así conocer el motivo de esa convocatoria tardía realizada en agosto y con un plazo imposible de cumplir.

2.- Ruego del Grupo IU-LV-CA, contra el fraude y la explotación laboral en el campo.

El Sr. Begines Sánchez, Diputado del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito el siguiente Ruego firmado por la Portavoz del Grupo:

En el Pleno del 5 de febrero de este año se aprobó por unanimidad, con enmiendas del PSOE una moción de IU-LV-CA contra el fraude y la explotación laboral en el campo.

De los siete puntos que formaban la propuesta aprobada, cuatro hacían referencia a la participación de la Diputación en la lucha contra las prácticas abusivas en el trabajo en un buen número de fincas agrícolas de la provincia.

En el primero se acordó la creación de una mesa de seguimiento, en el segundo desarrollar campañas de sensibilización sobre derechos laborales, en el tercero

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	37/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

impulsar cláusulas sociales en las ayudas y premios y en el cuarto, el impulso de un sello de garantía social de cumplimiento de condiciones laborales.

Hasta la fecha nada de esto se ha puesto en marcha. Recientemente el Sindicato CC.OO. ha denunciado en la prensa el incumplimiento de estos puntos pidiendo que se desarrolle lo acordado en lo que respecta a la Diputación, algo que comparte este grupo de Diputados.

En base a lo anterior, hacemos el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Que se dé cumplimiento al acuerdo de 5 de febrero de 2015 y sin más demora se ponga en marcha las medidas contempladas en los puntos 1, 2, 3 y 4, ya que estamos en una menguada campaña de la aceituna donde es probable que aumenten los abusos sobre los trabajadores y en puertas de la recogida de la naranja en la que también puede ocurrir lo mismo.

Se hará así efectiva la parte del acuerdo que nos afecta como Diputación y contribuiremos en algo a combatir el fraude y la explotación en el campo sevillano.

3.- Pregunta del Grupo Popular sobre el carril bici en el tramo Castilleja de Guzmán-Valencina de la Concepción.

La Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente pregunta:

ÚNICA.- ¿Existe alguna Sentencia o resolución administrativa emitida por la autoridad competente (Junta de Andalucía) referida al carril-bici en su tramo Castilleja de Guzmán-Valencina de la Concepción, tras la denuncia presentada por las asociaciones de Defensa del Patrimonio y del Territorio del Aljarafe Norte ante la Guardia Civil por irregularidades de las administraciones en la construcción de este carril-bici?.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	38/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjd4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Esta pregunta se contestará por escrito.

4.- Pregunta del Grupo Popular sobre suplencias de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- ¿En qué municipios menores de 5.000 habitantes se está prestando suplencia de funcionarios con habilitación de carácter estatal?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

5.- Pregunta del Grupo Popular sobre el proyecto "Portales municipales".

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Por Resolución 3558/2015 se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una subvención de 231.272,71 euros para un proyecto ya ejecutado denominado "Portales municipales". La pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- ¿Cuántos portales se han puesto en marcha en los Ayuntamientos de la provincia con esta subvención?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

6.- Pregunta del Grupo Popular sobre "Proyecto de modernización del Centro de Procesos de Datos-Creación de la Infraestructura para la Nube provincial".

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por Resolución núm. 3544/2015 se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una subvención de 1.666.733,34 euros para un proyecto ya ejecutado denominado "Proyecto de modernización del Centro de Procesos de Datos-Creación de la Infraestructura para la Nube provincial". La pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- ¿Qué empresa ha ejecutado este proyecto?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

7.- Ruego del Grupo Popular sobre instalación de Red Wi-Fi en el Salón de Plenos.

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Instalación de Red Wi-Fi en el Salón de Plenos y despacho de los Grupos Políticos ya que puede ser necesaria esta conexión para su trabajo durante las sesiones plenarias y con sus portátiles en los despachos de grupo.

8.- Preguntas del Grupo Popular, sobre retraso en el pago kilometraje a trabajadores del servicio de carreteras.

El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- ¿Existe retraso acumulado en el pago de las cantidades correspondientes a kilometraje realizado por los trabajadores de mantenimiento y conservación del Servicio de Carreteras?.

SEGUNDA.- En caso afirmativo ¿a qué cantidades ascienden estos retrasos?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	40/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

9.- Pregunta del Grupo Popular sobre obras en la carretera SE-4108 Carmona-Arahal.

El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- ¿Para cuándo tiene previsto esta Diputación acometer las obras de mejora del firme de la carretera SE-4108 Carmona-Arahal?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

10.- Pregunta del Grupo Popular sobre plazas en la Residencia Blanco White para el curso 2015-2016.

La Sra. Díaz Cutiño, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- Número de plazas ocupadas y disponibles en la Residencia Universitaria Blanco White para el cursos 2015-2016.

Esta pregunta se contestará por escrito.

11.- Pregunta del Grupo Popular sobre kits de material escolar de la campaña "Me gusta aprender".

La Sra. Díaz Cutiño, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- ¿Cuál ha sido la distribución en los municipios sevillanos de los 17.000 kits de material escolar de la campaña "Me gusta aprender" promovida por la Obra Social de la Caixa en colaboración con esta Diputación Provincial?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53	
Observaciones		Página	41/42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

12.- Ruego del Grupo Socialista solicitando disculpas al Sr. Moreno Vera, Diputado del Grupo Participa Sevilla por las declaraciones realizadas en este Pleno.

El Sr. Recio Fernández, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

Está dirigido al Portavoz del Grupo Participa Sevilla, Sr. Moreno Vera, y le pediría aprovechando que no ha finalizado la sesión plenaria, para que rectificase, pidiera disculpas al conjunto de miembros de esta Corporación. Todos somos Concejales o Alcaldes y usted literalmente ha dicho "que escondemos los reparos y colaboramos poco e incluso ninguneamos al Cuerpo de Habilitados Nacionales", y sabe perfectamente que tenemos la obligación de llevar los reparos a los Plenos. Por lo tanto, el ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Tiene usted una oportunidad para que encaucemos la situación, que atendamos a la cordialidad que tiene que haber en este Salón pidiendo disculpas a todos los miembros de esta Corporación.

Toma la palabra el **Sr. Moreno Vera**, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, que dice:

Pido disculpas, efectivamente, está mal generalizar. Pido disculpas por la expresión utilizada de que "todos hacen eso". Tiene usted toda la razón. Eso sí, todos no, pero muchos sí. Pero tiene usted toda la razón, no se debe nunca generalizar. Por lo tanto, pido disculpas por ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2015 09:10:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/11/2015 12:48:53
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Em844g8KSlrkfTtrpjD4Pw==		

